

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR A LA GERENCIA DE LAS TIC DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y FUNCIONALES

I. Introducción

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla considera necesario contratar servicios de apoyo a la gestión con personas naturales para fortalecer la ejecución de programas y proyectos dirigidos al ciudadano, así como para el soporte, desarrollo y mantenimiento de hardware, software y redes en las distintas secretarías del Distrito, con el fin de optimizar la prestación de los servicios de manera ágil y segura, conforme a lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Barranquilla a otro nivel”.

De acuerdo con el Decreto Acordal No. 0801 de 2020, la Gerencia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tiene a su cargo la formulación, ejecución y articulación de planes, programas y proyectos TIC, la adopción del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información, la administración de los recursos tecnológicos, la seguridad de la información y el acompañamiento a las dependencias distritales para garantizar una adecuada prestación de los servicios tecnológicos a los ciudadanos.

El Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027, dentro del componente Ciudad Emprendedora y Competitiva, contempla el programa Ciudad Digital, orientado a consolidar a Barranquilla como una ciudad tecnológicamente avanzada. En este marco se desarrollan proyectos estratégicos como el apoyo a la estructuración de Barranquilla como Super Puerto Digital para Latinoamérica, la modernización de los sistemas de información distrital y la innovación y mantenimiento de la infraestructura tecnológica, los cuales requieren análisis técnicos, jurídicos y operativos, así como la implementación de sistemas de información avanzados y seguros.

La ejecución de estos proyectos demanda un equipo técnico que brinde apoyo a la gestión, integrado por técnicos o tecnólogos en sistemas y perfiles administrativos, que permitan coordinar el diseño, desarrollo, pruebas y evaluación de los sistemas de información, así como garantizar la continuidad, calidad y mejora de los servicios TIC que soportan los procesos administrativos y la atención a la ciudadanía.

En consecuencia, y dado que estos servicios no pueden ser atendidos en su totalidad por el personal de planta, se justifica la contratación de servicios de apoyo a la gestión para acompañar a la Gerencia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Distrito, asegurando el cumplimiento de las metas previstas en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Barranquilla a otro nivel”.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es el siguiente:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. Análisis de Mercado

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2025.pdf> (15 de diciembre de 2025)

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025^P / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingreso por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,8	-0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	8,9	0,5	-0,4
J	División 58	Actividades de edición	-9,8	-8,6	-1,9	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-4,7	-2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,3	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	8,3	0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,3	0,1	-1,0

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025^P / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^{**}	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^{***} / Hora ciudad ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7	2,7	1,0	1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2	-0,5	1,6	-1,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	2,0	-1,8	-0,8	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-3,3	-2,4	0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	2,3	0,5	-3,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-0,9	-0,7	1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9	-4,2	-2,4	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,0	0,1	-0,1	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,8	-0,1	-1,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2	-3,2	-2,4	0,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	0,7	2,6	0,7	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	-0,0	2,2	0,2	-1,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-2,5	-3,5	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,1	-0,3	4,8	-1,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,0	-0,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-2,8	1,5	-0,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,5	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-0,4	0,6	-0,3	--

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025^p / octubre 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agencias ^a		Permanente	Temporal directo	Misión ^b Here cédula ^c
			Variación (%)	Contribución (PPP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8		3,2	2,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8		9,3	3,5	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,4		6,3	6,1	--
J	División 58	Actividades de edición	8,3		4,7	3,6	--
J	División 58, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8		3,3	1,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0		2,1	2,9	--
J	División 61	Telecomunicaciones	8,2		5,8	2,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3		3,8	2,5	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6		7,6	1,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6		3,0	3,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	7,6		4,2	3,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7		3,4	3,6	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,6		3,0	3,6	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,4		7,7	2,6	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6		1,0	1,3	4,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,9		2,9	3,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7		4,8	4,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7		5,4	5,3	--

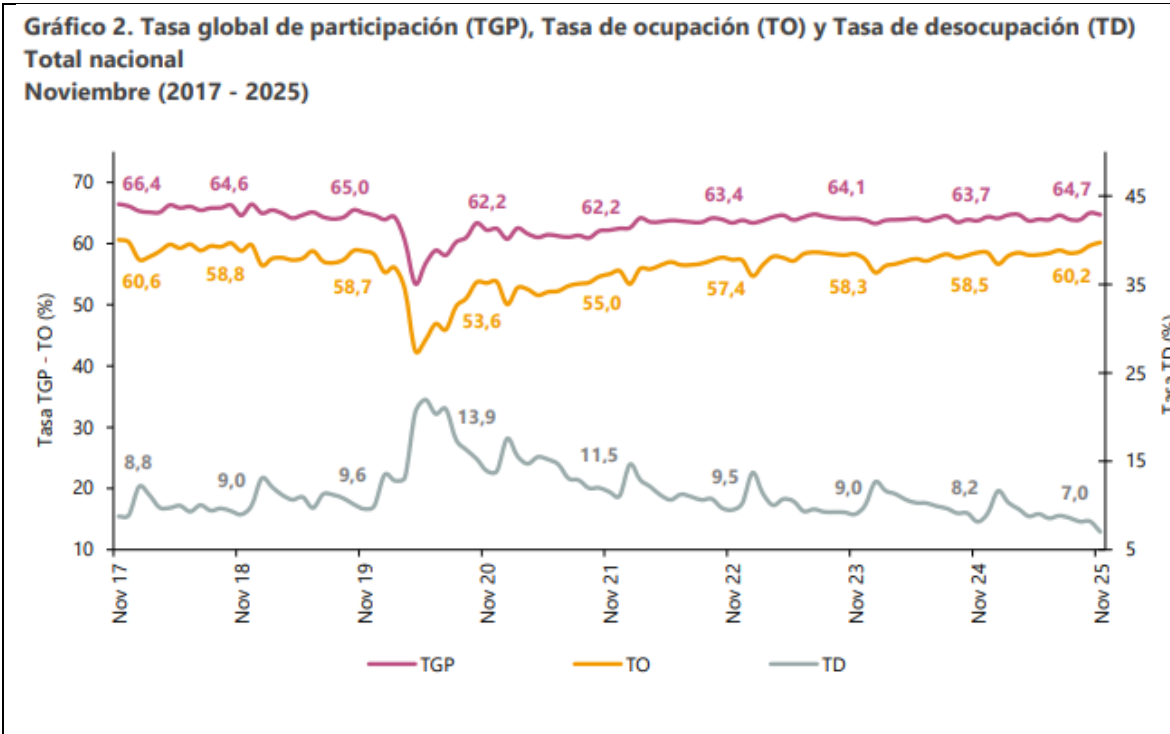
Principales indicadores del mercado laboral (tasa de desocupación)

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf> (30 de diciembre 2025)

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas.

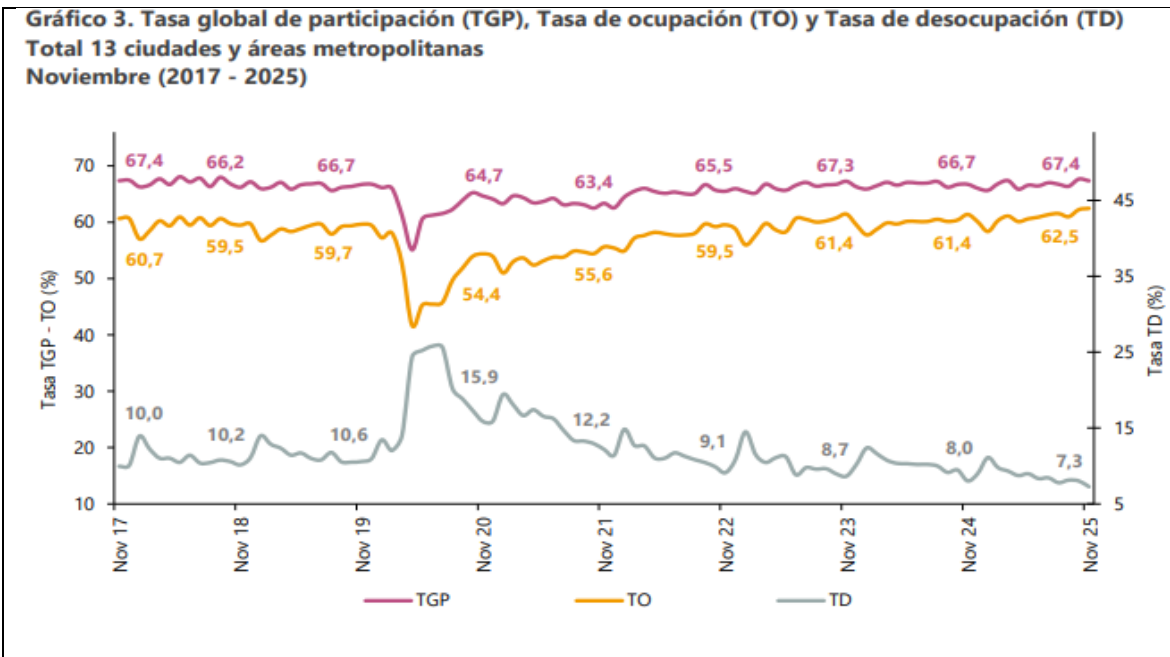
Total nacional mensual

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).



Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.



III. Técnico

Para cumplir con el objeto de la presente contratación se requiere contratar (6) personas naturales, que presten servicios de apoyo a la gestión que apoyen las diferentes actividades de operativas de la Gerencia de las TIC de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en desarrollo de sus funciones misionales.

Los perfiles, obligaciones específicas, valor de cada contrato se detallan a continuación:

CANTIDAD	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR TOTAL
1	<p>Acreditar título técnico en secretariado ejecutivo, que además cuente con al menos sesenta (60) meses de experiencia en administración de archivos y asuntos relacionados con gestión documental.</p>	<p>Mantener en correcto orden los archivos físicos y digitales de esta Gerencia. Recibir a los diferentes usuarios que lleguen a la Gerencia de las TIC en busca de un soporte temas relacionado con tecnología. Coordinar la dotación de papelería y útiles para la oficina. Apoyar operativamente de desarrollo de las actividades asociadas con la administración de documentos (archivo de gestión – control de los documentos y datos). Recibir las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos y por las diferentes dependencias de la Alcaldía, cuando se trata de correspondencia interna, distribuir para su trámite en la dependencia, hacer seguimiento para su respuesta en los tiempos establecidos y coordinar el respectivo envío al destinatario, por medio de la herramienta de gestión documental. Hacer seguimiento a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias recibidas en la oficina de sistema para su respuesta en los tiempos establecidos y coordinar el respectivo envío al destinatario. En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de los mismos y los soportes o documentos en</p>	<p>El valor estimado del contrato es de TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$34.200.000) Incluidos todos los tributos que se generen con ocasión la celebración, ejecución y liquidación del contrato</p>

		<p>que se halle recogida la información o, en su caso, a devolverse al Distrito.</p> <p>Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla y/o de la Gerencia de las TIC lideradas por el señor alcalde y/o la Gerencia TIC cada vez que lo amerite</p> <p>Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual.</p>	
1	<p>Técnico Profesional en Publicidad, con mínimo cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia en el sector público o privado.</p>	<p>Brindar apoyo en la creación de productos digitales y de comunicación que sean necesarios en las diversas campañas de la Gerencia TIC.</p> <p>Brindar apoyo en el desarrollo de conceptos de campañas publicitarias para realizar diseños.</p> <p>Mantener el estado actualizado de los proyectos asignados.</p> <p>Brindar apoyo en el seguimiento de las campañas promocionadas en los canales digitales disponibles en la Gerencia.</p> <p>Realizar el Seguimiento a las campañas promocionadas en canales digitales como Facebook, Instagram, Twitter y Google.</p> <p>Asistir a las reuniones para el análisis de necesidades actualización y asignación de requerimientos</p> <p>Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla y/o de la Gerencia de las TIC lideradas por el señor alcalde y/o la Gerencia TIC cada vez que lo amerite</p> <p>Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual.</p>	<p>El valor estimado del contrato es de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$31.200.000)</p> <p>Incluidos todos los tributos que se generen con ocasión la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p>
1	<p>Acreditar título como Técnico en el área de las TIC, tales como Mantenimiento de computadores, electrónica, análisis y programación de computadores, con mínimo treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada.</p>	<p>Garantizar la conectividad (internet) y normal funcionamiento del mismo al interior de las distintas dependencias que conforman la Alcaldía de Barranquilla, habilitando los puntos de red que sean necesarios.</p> <p>Revisar el estado de los equipos tecnológicos cómputos administrado por la Gerencia de las TIC y brindar los respectivos soportes a los mismos cuando sea requerido.</p> <p>Monitorear las actividades asignadas a través de la herramienta Gpi.</p> <p>Verificar si los equipos cómputos cuentan con los sistemas operativos habilitados y autorizados desde la Gerencia de las TIC y hacer las respectivas solicitudes cuando sea requerida.</p>	<p>El valor estimado del contrato es de VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$25.800.000)</p> <p>Incluidos todos los tributos que se generen con ocasión la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p>

		<p>Asistir y apoyar en las diferentes jornadas y eventos llevadas a cabo por las dependencias del Distrito de Barranquilla que requieran soporte técnico, garantizando la conectividad a internet, verificación del buen funcionamiento de los equipos tecnológicos.</p> <p>Brindar soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos informáticos administrados por la Gerencia de las TIC asignados al interior de las diferentes dependencias que conforman la Alcaldía de Barranquilla.</p> <p>Vigilar, custodiar y velar por el buen uso del inventario general de la Gerencia de las TIC.</p> <p>En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito.</p> <p>Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla y/o de la Gerencia de las TIC lideradas por el señor alcalde y/o la Gerencia TIC cada vez que lo amerite</p> <p>Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual.</p>	
3	<p>Acreditar título como Técnico en el área de las TIC, tales como computación, electrónica, electricidad, con mínimo treinta y cuatro (34) meses de experiencia relacionada.</p>	<p>Monitorear las actividades asignadas a través de la herramienta Gipi.</p> <p>Apoyo a la gestión en el soporte necesario a los recursos tecnológicos de la entidad.</p> <p>Brindar apoyo y soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos informáticos y software de la oficina y aplicativos de la entidad y soporte técnico a los usuarios de los mismos, en las diferentes sedes de la Alcaldía.</p> <p>Brindar apoyo de soporte tecnológico y eléctrico en las diferentes sedes de los centros de aprendizaje en tecnología de la información – CATIN de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite.</p> <p>Vigilar, custodiar y velar por el buen uso del inventario general de la Gerencia de las TIC.</p> <p>En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad</p>	<p>El valor estimado del contrato es de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$25.200.000) Incluidos todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p>

		<p>exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito.</p> <p>Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla y/o de la Gerencia de las TIC lideradas por el señor alcalde y/o la Gerencia TIC cada vez que lo amerite</p> <p>Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual.</p>	
--	--	--	--

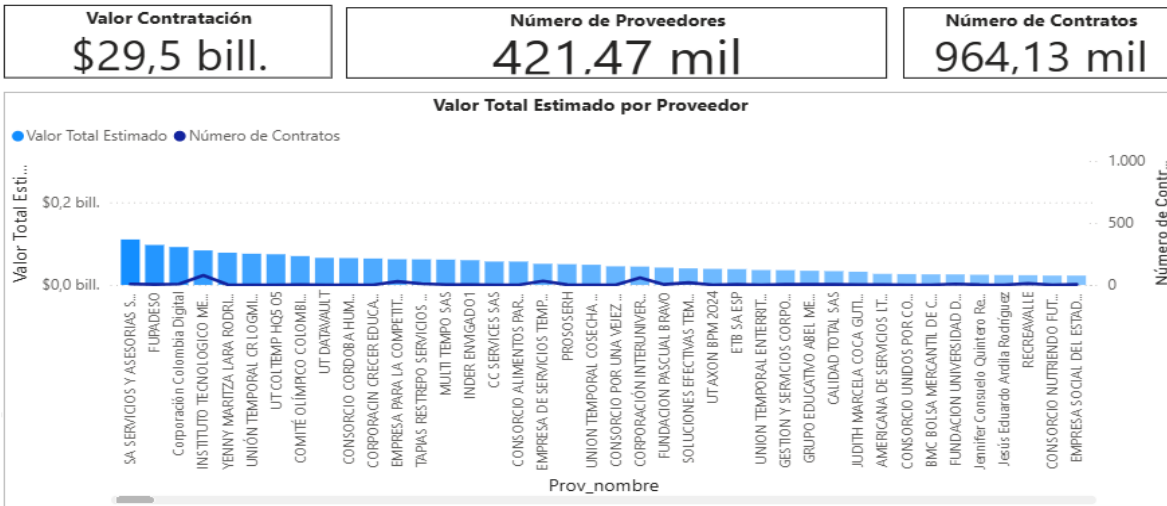
OBLIGACIONES GENERALES:

1. Prestar los servicios contratados de manera eficaz, oportuna, así como atender los requerimientos que le sean asignados por el Supervisor del Contrato.
2. Hacer entrega al supervisor del contrato de los informes de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución.
3. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, art 23 Ley 1150 de 2007 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor.
4. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aun después de su terminación y cualquiera sea la causa de esta, en consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero.
5. Publicar en el portal único de contratación SECOP II todos los documentos que acrediten la ejecución del contrato dentro de los términos establecidos por el supervisor y con el cumplimiento de los requisitos que exija el contrato
6. El contratista deberá mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
7. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.
8. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
10. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
11. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aún cuando no se proponga al cobro.

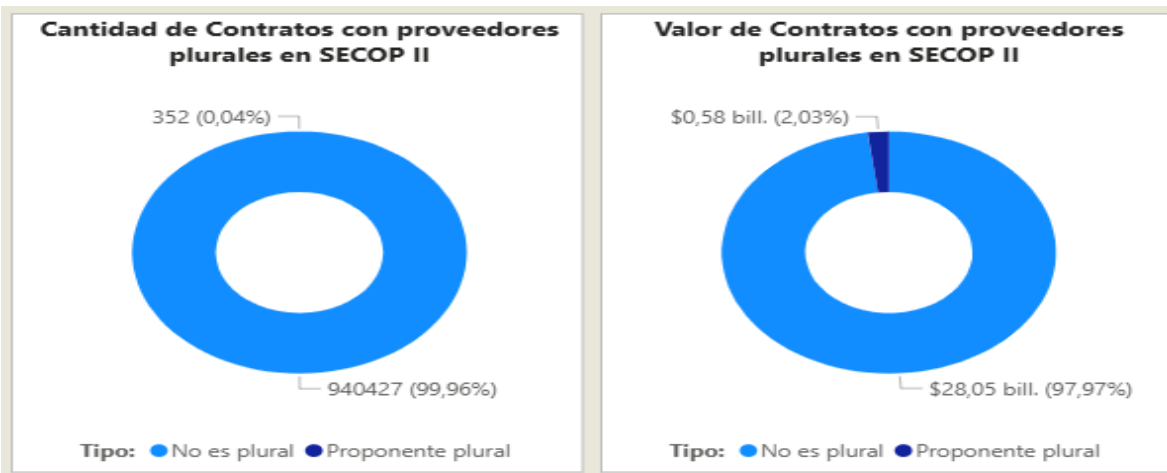
12. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es: (salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aún cuando no se proponga al cobro

IV. Análisis de oferta – Datos de Compra Pública

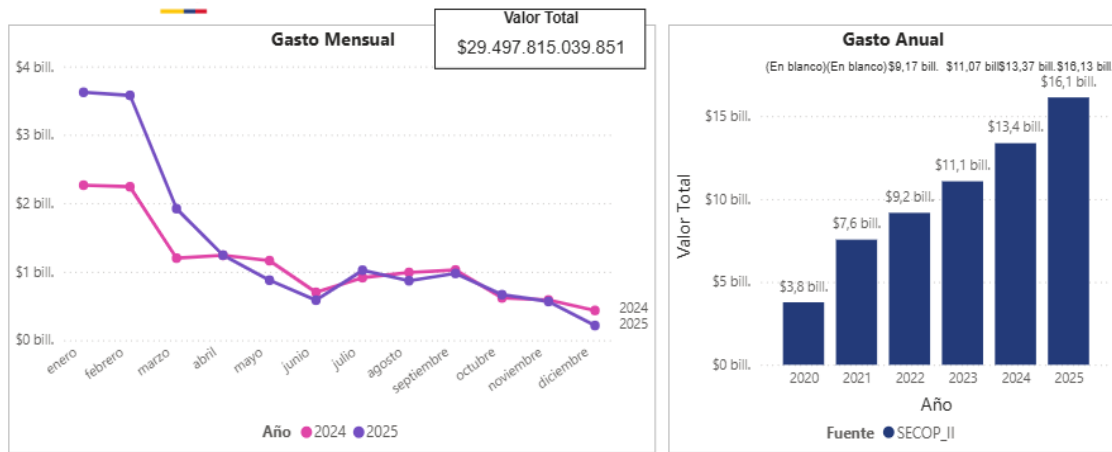
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se describe con la prestación de servicios de apoyo a la gestión relacionado con el código 80111600. Se puede evidenciar que en el lapso del año 2024-2025 se suscribieron cerca de 964,13 mil contratos a nivel nacional por valor de \$29,5 bill, donde participaron cerca de 421.47 mil proveedores, los cuales se relacionan a continuación:



En las siguientes gráficas se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 99,96% y proponentes no plurales con 0,4%. Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados para proponentes no plurales como para proponentes plurales:



Se proyecta el gasto anual de las distintas entidades a nivel nacional en contrataciones con objeto similar al señalado en el presente análisis del sector, tal y como se describe en grafica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta el código de naciones unidas relacionados en el presente análisis y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos es en su mayoría contratación directa por valor de \$24,83 bill y en segundo lugar bajo la modalidad de Régimen Especial por un valor de \$3,45 bill.



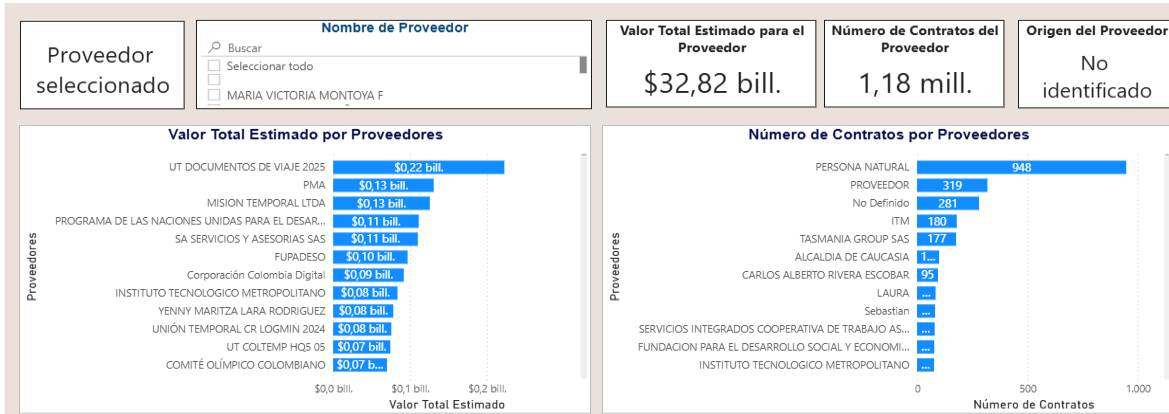
Estudio de la Demanda.

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico **Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente¹**, se consultan los contratos celebrados relacionados con el código de clasificación relacionado a continuación:

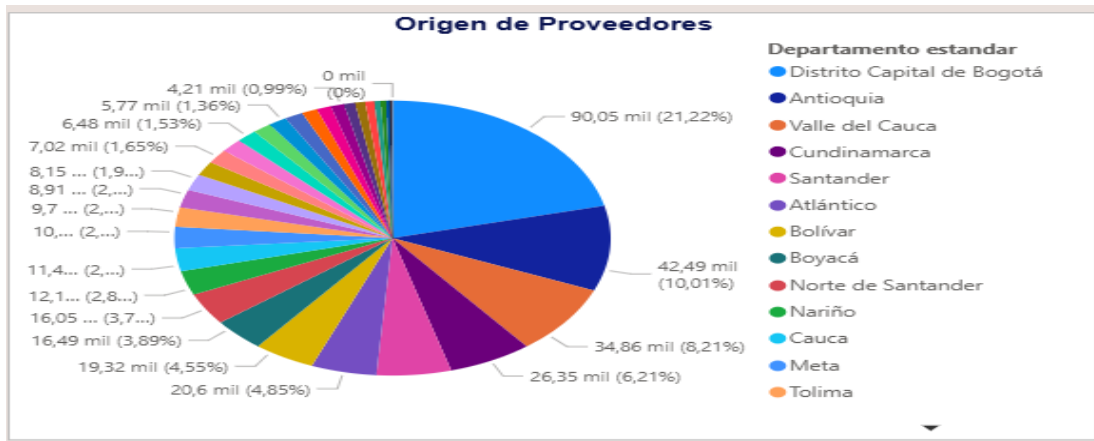
- 80111600 servicios de personal temporal

Una vez consultados, se evidencia que en la vigencia 2024-2025 se suscribieron en la Nación alrededor de 1.18 mill. contratos y se estima que el valor de estos fue de \$32,82 billones de pesos aproximadamente, cuyos números de contratos por entidad se relacionan a continuación:

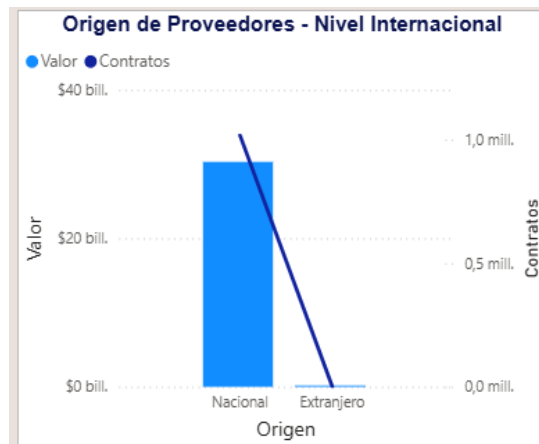
¹<https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>



Adicionalmente, podemos enfatizar que en el Distrito Capital de Bogotá se concentran la mayoría de los contratistas con un 21,22% como se muestra a continuación:



Respecto a la gráfica descrita a continuación “Origen de Proveedores-Nivel Internacional” podemos observar que la mayoría son contratistas nacionales y que en el 2024-2025 se suscribieron 1016553 contratos aproximadamente mientras que los contratistas de origen extranjero suscribieron alrededor de 674 contratos.



A continuación, podemos observar contrataciones similares celebradas en años anteriores:

AÑO	NUMERO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA
2025	CD-09-2025-1967	contratación Directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR A LA GERENCIA DE LAS TIC DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y FUNCIONALES	\$51.300.000
2025	CD-09-2025-1966	contratación Directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR A LA GERENCIA DE LAS TIC DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y FUNCIONALES	\$37.800.000
2024	CD-01-2024-1378	contratación Directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ACOMPAÑAR A LA GERENCIA DE LAS TIC DEL DISTRITO EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y FUNCIONALES	\$28.000.000
2024	CD-01-2024-1380	contratación Directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ACOMPAÑAR A LA GERENCIA DE LAS TIC DEL DISTRITO EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y FUNCIONALES	\$29.250.000
2024	CD-48-2024-0161	contratación Directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LOGISTICAS DE LA GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA RELACIONADA CON LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	\$ 28.600.000
2024	CD-48-2024-0159	contratación Directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LOGISTICAS DE LA GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA RELACIONADA CON LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	\$ 28.600.000

V. Análisis Económico

El valor total estimado de la contratación es de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$166.800.000) M/L**, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución de seis (6) meses a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

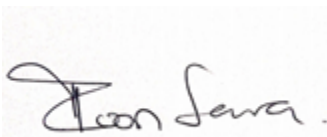
La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la Contratación Directa.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en enero de 2026


IVON LARA DE LA CRUZ
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito 